

Asunción, 13 de julio de 2020

CIRCULAR N° 08/2020

En el marco de la implementación de los turnos rotativos durante la vigencia de la Acordada N° 1373/2020, se comunica que por recomendación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la implementación del sistema de trabajo por equipos y turnos rotativos, se aplicará con frecuencia semanal y no diaria a partir de la fecha. Las planillas de turnos deberán ser actualizadas y remitidas al correo secretariarrhh@pj.gov.py


Abg. Silvana Gabriela González
Directora General Interina
Recursos Humanos

Dirección General de Recursos Humanos